



ACUERDO 022 FEBRERO 20 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN, CITACIÓN Y CONVOCATORIA, PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD – VIDASOL AÑO 2026"

La Junta Directiva de La Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere los Artículos 31º al 42º de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es deber de la Junta Directiva de la Asociación Mutual convocar a la ASAMBLEA GENERAL de los asociados de VIDASOL para el año 2026, convocatoria que hará LA JUNTA DIRECTIVA conforme al artículo 35º de los Estatutos.

SEGUNDO: Que la Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación Mutual, y es responsable de trazar las políticas, proyección, servicios y cumplimiento a las funciones de Ley.

TERCERO: Que de acuerdo a los artículos 31º y 32º de los Estatutos, la Asamblea General de asociados, se podrá sustituir por la Asamblea General de delegados cuando la misma supere el total de 200 asociados.

CUARTO: Que en reunión Ordinaria de Junta Directiva del día 20 de febrero de 2026 la misma aprobó citar a Asamblea General de Delegados de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL para el año 2026.

ACUERDA

ARTICULO 1º. ASAMBLEA GENERAL– VIDASOL 2026:

La Junta Directiva de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL, en reunión Ordinaria del día 20 de febrero del año 2026, y de conformidad con los artículos 31º y 32º de los Estatutos, determina que la Asamblea General Ordinaria de VIDASOL para el año 2026 se realizara por delegados, previa reglamentación en el artículo 2º del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º. ELECCIÓN DE DELEGADOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA GENERAL VIDASOL 2026

La Junta Directiva de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad – VIDASOL, reglamentó el nombramiento de los delegados a la Asamblea General en 5 grupos, los cuales incluyen los asociados así:

1- DELEGADOS MUNICIPIOS	once (11) Delegados
2- DELEGADOS ESAL ASOCIADOS	Tres (3) Delegados
3- DELEGADOS INDEPENDIENTES	Siete (7) Delegados
4- DELEGADOS JUNTA DIRECTIVA Y JUNTA DE CONTROL SOCIAL	Trece (13) Delegados
5- DELEGADO EMPLEADOS VIDASOL	Un (1) Delegado

En cumplimiento a los artículos 52º y 53º de los Estatutos, se delegó a los miembros de la Junta de Control Social para coordinar el proceso de postulación, inscripción y elección de los delegados a la

Asamblea General de VIDASOL 2026, con el apoyo de la Representante Legal y los miembros de Junta Directiva.

A continuación, se detalla los 5 grupos de Asociados para la elección de los Delegados a la Asamblea General Ordinaria de VIDASOL 2026, proceso de elección y diligenciamiento del Acta:

Grupo 1. DELEGADOS MUNICIPIOS: once (11).

Descripción: Corresponde a los Asociados hábiles de VIDASOL, que pertenezcan a las 7 rectorías de los municipios Antioqueños así:

Elección Delegados Rectorías -Municipios – Grupo 1: El rector y /o Coordinador serán los encargados de recibir las postulaciones de los asociados vinculados a su rectoría y realizar el proceso de elección democrática entre los postulados, quien representará los asociados de las rectorías respectivas como participante de la Asamblea General, para un total de **11 delegados**, los cuales asistirán a la Asamblea General de La Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL 2026.

Como requisito, deben realizar el diligenciamiento del Acta de representación de la rectoría responsable, Formato Acta de escrutinio y de Elección como Delegado a la Asamblea General VIDASOL 2026 – (Anexos 1 y 2), la cual debe ser radicada con fecha límite hasta el 28 de febrero de 2026 – Hora hasta las 5:00 p.m. vía E-mail vidasol@coredi.edu.co y/o recepción física en la oficina principal de VIDASOL Calle 30 No. 36-11 Marinilla – Antioquia.

El número de participantes que tendrán el derecho de asistencia será según la representatividad de la zona y Municipio, así:

RECTORÍAS	MUNICIPIOS	REPRESENTANTES
Rectoría 1	Sonsón, Argelia y Santa Barbara	1
Rectoría 2	San Rafael, Alejandría, San Carlos, San Francisco, El Peñol y Cocorná.	3
Rectoría 3	Marinilla, La Unión, San Vicente, La Ceja, El Santuario, El Carmen de Viboral	3
Rectoría 4	Barbosa, Caracolí, Yolombó, Girardota y Concepción	1
Rectoría 5	Remedios	1
Rectoría 6	Angostura, San Pedro de los Milagros, y San Andrés de Cuerquia	1
Rectoría 7	Colegio Privados COREDI: Marinilla, Rionegro y El Peñol.	1
TOTAL REPRESENTANTES		11

Grupo 2. DELEGADOS ESAL ASOCIADOS: tres (3)

Descripción: Corresponde a los Representantes Legales o sus delegados de empresas que su objeto social sea sin ánimo de lucro. EL TECNOLÓGICO COREDI, CORPORACIÓN COREDI Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CUMBRE.

El Representante Legal y/o Gerente de cada Institución será el encargado de asistir. O en caso convocar y elegir al delegado que lo represente con autorización por escrito.

Como requisito realizar el diligenciamiento del Acta de representación, Formato Acta de Elección como delegado para participar a la Asamblea General VIDASOL 2022 – (Anexo 3), debe ser radicada con fecha límite hasta el 28 de febrero de 2026 – Hora hasta las 5:00 p.m. vía E-mail vidasol@coredi.edu.co y/o recepción física en la oficina principal de VIDASOL Calle 30 No. 36-11 Marinilla – Antioquia.

Grupo 3. DELEGADOS INDEPENDIENTES: siete (7)

Descripción: Corresponde a los Asociados hábiles de VIDASOL, cuya afiliación es de carácter independiente

La Junta de Control Social coordinara la elección de los delegados postulados de los asociados independientes, previa legalización del acta respectiva, con los delegados que obtenga el mayor número de votos.

Como requisito realizar el diligenciamiento del Registro de postulación de Delegados (Anexo 2) y Acta de representación, Formato Acta de Elección como Delegado a la Asamblea General VIDASOL 2026 – (Anexo 3), la cual debe ser radicada con fecha límite hasta el 28 de febrero de 2026 – Hora hasta las 5:00 p.m. vía E-mail vidasol@coredi.edu.co y/o recepción física en la oficina principal de VIDASOL Calle 30 No. 36-11 Marinilla – Antioquia.

Grupo 4. DELEGADOS JUNTA DIRECTIVA Y JUNTA DE CONTROL SOCIAL: Once (11)

Descripción: Corresponde a los miembros de Junta Directiva y Junta de Control Social, elegidos en la Asamblea del año 2025, periodo 2025 – 2029.

Se convoca a los siete (7) miembros de la Junta Directiva y los seis (6) miembros de la Junta de Control Social para participar en la Asamblea General de delegados, con facultades plenas, voz y voto, los órganos directivos y de control para el periodo 2025 – 2029.

Parágrafo 1:

La Asociación Mutual se reserva el derecho de inactivar la participación de los delegados por incumplimiento de requisitos, previa validación de la Junta de Control Social.

La Junta de Control Social radicaré ante la Representante Legal de VIDASOL, el acta respectiva como evidencia de legalidad y transparencia en el proceso – fecha límite día 28 de febrero de 2026 – hora 5:00 p.m.

Grupo 5. DELEGADO EMPLEADO: uno (1)

Descripción: Corresponde a los Asociados hábiles empleados de VIDASOL, cuya afiliación es de carácter independiente

La Junta de Control Social coordinara la elección del delegado elegido democráticamente. La Asociación Mutual VIDASOL, nombrará un representante entre sus empleados para participar en la Asamblea, previa legalización del acta respectiva. Diligenciar los anexos respectivos. (Anexo 2 y 3)



ARTICULO 3°. FECHA, CITACIÓN y ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD – VIDASOL 2026:

A- Fecha ASAMBLEA GENERAL de DELEGADOS año 2026 de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL

La Junta Directiva de la Asociación Mutual VIDASOL, determina que la Asamblea General de Delegados de VIDASOL 2026 se desarrollara en el siguiente lugar, día y hora:

Lugar: Marinilla – Antioquia calle 30 #36-11 - sector las Margaritas – Edificio COREDI.

Teléfono 5 69 01 20 ext. 217 – Móvil 3216101363.

Día: 25 de Marzo de 2026

Hora: 10:00 a:m

B- ORDEN DEL DÍA

Para el desarrollo de la misma, se propondrá a la Honorable Asamblea, el siguiente Orden del Día:

1. Apertura e Instalación:
 - Oración
 - Himno Nacional.
2. Verificación del Quórum.
3. Designación de presidente y secretario(a) de la Asamblea.
4. Lectura y Aprobación del Orden del día
5. Lectura y Aprobación del Reglamento Interno de Asamblea 2026.
6. Designación de Comisiones:
 - 6.1. De revisión y aprobación del Acta.
 - 6.2. De Nominaciones y escrutinios.
7. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta Asamblea 2025.
8. Presentación y aprobación de Informes
 - 8.1. Junta Directiva.
 - 8.2. Representante Legal.
 - 8.3. Junta de Control Social
9. Presentación de Los Estados Financieros año 2025 – Bajo las NIIF.
10. Dictamen de Revisoría Fiscal.
11. Aprobación de Los Estados Financieros correspondientes al año 2025 – Bajo las NIIF.
12. Aprobación de prórroga ejecución de fondos.
13. Solicitud de autorización para actualización de datos para ESAL
14. Nombramientos Estatutarios.
 - 14.1. Elección Revisoría Fiscal y suplencia 2026-2027. (definir remuneración).
 - 15.2 Elección y Nombramiento Comité de Apelaciones
15. Propositiones y Recomendaciones
16. Clausura y Cierre:
 - Himno Antioqueño.



Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL

NIT 811.039.703-0

Acuerdo 022- 20/02/2026

- Buffet

ARTÍCULO 4º. VIGENCIA Y APLICACIÓN: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y se aplicará por parte de las instancias responsables. Es aprobado en el municipio de Marinilla – Antioquia, a los 20 días del mes de febrero de 2026.

(FIRMADO ORIGINAL)

PBRO. FRANCISCO OCAMPO ARISTIZÁBAL
Presidente Junta Directiva

(FIRMADO ORIGINAL)

JOSÉ RAMÓN GARCÍA GIRALDO
Secretario Junta Directiva

Anexo 1 – Instructivo Democrático para la Elección de Delegados - CIRCULAR

Anexo 2 – Registro de Postulación Delegados – Resultado de Escrutinio

Anexo 3 – Acta de Elección Delegados Asamblea VIDASOL 2026

Pbro. Francisco Ocampo Aristizábal

José Ramón García Giraldo
Secretario Junta Directiva